

PERGAMINO, mayo 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **D-12-04 D.E. E-506/00 Dr. LLASEN JORGE** - solicita el cobro de 36 horas semanales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créase una vacante en la Finalidad II – Programa 2 1.1.1.3
----- Personal Profesional Médico Hospital “B” 36 hs. Semanales
-----sueldo básico \$ 640.36.-

ARTICULO 2º.- Elimínase una vacante en la Finalidad II – Programa 2 ---
----- 1.1.1.3 Personal Profesional Médico Hospital “B” 24 hs.
-----Semanales –sueldo básico \$ 506.91.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5920/04.-


Dr. Walter A. Cristofari
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino